

AVISO No. 002-MAYO 2021/CONCESIÓN

El Capitán de puerto de Buenaventura en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por el Decreto 2106 de 2019, el Decreto 5057 de 2009 y la Resolución No. (0378-2019) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 17 de mayo de 2019 expedida por el señor Director General Marítimo,

HACE SABER:

Que la empresa C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR S.A.S. identificada con NIT 800.055.482-5, a través de su representante legal el señor EDDIE HERNAN REINA ARANGO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.708.687, solicito a la capitanía de Puerto de Buenaventura, mediante oficio sin número de fecha 7 de mayo de 2021, radicada el día 14 de mayo de 2021, bajo el radicado No. 112021103783, una concesión de un área con características técnicas de aguas marítimas, bien de uso público de la Nación en jurisdicción de la Dirección General Marítima - DIMAR, con el fin de desarrollar un proyecto denominado Estación de Servicios Marítimos, para un total de 90.000 M2, ubicado en la bahía de Buenaventura, en un espejo de aguas marítimas, en la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca), consisten en la compra venta y distribución de toda clase de combustibles y lubricantes para embarcaciones marítimas como también el aprovisionamiento de estos productos a campamentos rurales, almacenamiento de hidrocarburos y lubricantes para su comercialización al por mayor y al detal, entre las siguientes coordenadas geográficas:

TABLA 1. ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN

CUADRO DE COORDENADAS ÁREA SOLICITADA DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN OESTE				
Punto	Coordenadas Planas		Coordenadas Geográficas	
	Este	Norte	Latitud	Longitud
1	999386,195772	921351,170581	3° 53' 5,869" N	77° 4' 58,924" W
2	999686,195772	921351,170581	3° 53' 5,869" N	77° 4' 49,200" W
3	999686,195772	921051,170581	3° 52' 56,102" N	77° 4' 49,200" W
4	999386,195772	921051,170581	3° 52' 56,102" N	77° 4' 58,924" W

TABLA 2. LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN

ITEM	ORIENTACIÓN	LINDERO
1	Norte	Aguas Marítimas (Área influencia muelle turístico)
2	Sur	Aguas Marítimas (Área influencia Estero San Antonio)
3	Este	Aguas Marítimas (Área influencia canal de acceso Buenaventura)
4	Oeste	Aguas Marítimas (Área influencia malecón bahía de la Cruz)

Habiéndose recibido los documentos y certificaciones favorables de las entidades, y dando cumplimiento a los requisitos para otorgar concesiones marítimas establecidas en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 198, modificado por el artículo 65 del Decreto 2106 de 2019, y para los efectos del artículo 171 del citado Decreto Ley, modificado por el artículo 66 del Decreto 2106 de 2019, se ordenó publicar los avisos en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página web de la Entidad, por un término de veinte (20) días calendario.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Buenaventura**

Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible, de conformidad con la reglamentación que al respecto emitió la Dirección General Marítima, mediante la Resolución No. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 09 de enero de 2020, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación regional por una sola vez, lo cual será verificado por parte de la Capitanía de Puerto durante la permanencia del aviso en el lugar. En ese mismo periodo, se podrán oponer las personas que acrediten un interés, mediante escrito acompañado de las pruebas en que se funde.

Firmado,

Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Buenaventura

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se publica en la mañana de hoy veintiocho 28 de mayo del 2021, siendo las 08:00R, el presente aviso en la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co), por el término de VIENTE (20) días calendario.

Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Buenaventura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija en la mañana de hoy diecisiete 17 de junio del 2021, siendo las 08:00R, el presente aviso de la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y de la página web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co), luego de haber permanecido fijado por el término legal de VIENTE (20) días calendario.

Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Buenaventura

Elaboró: S1 Ramirez Cesar
Responsable Litorales CP01

Revisó: TKADER Morales Johanna
Responsable Jurídica CP01